



San Miguel de Tucumán,

15 MAR 2023

Expte. n°: 50015 / 2023

VISTO:

La solicitud de prórroga del Dr. Guillermo Alfredo Vega López en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "Biología" (Cát. Anatomía Humana y Animales de Laboratorio), del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" esta Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol N°1029-2018 se designó al Dr. Guillermo Alfredo Vega López en el cargo en cuestión a partir del 31/10/2018 y hasta el 30/10/2023;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto. N° 1246/15, debiendo prorrogar en calidad de docente regular al Dr. Guillermo Alfredo Vega López en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "Biología" (Cát. Anatomía Humana y Animales de Laboratorio), del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad, desde el día 31/10/2023, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años;

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
R E S U E L V E:**

Art.1°)-Acepta la solicitud de Evaluación Académica del Dr Guillermo Alfredo Vega López en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "Biología" (Cát. Anatomía Humana y Animales de Laboratorio) del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad.-

Art.2°)-Prorrogar en calidad de **Docente Regular** al Dr. Guillermo Alfredo Vega López en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "Biología" (Cát. Anatomía Humana y Animales de Laboratorio), del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto N°1246/15 y Resol. Rect 1971-2019, a partir del día **31/10/2023** y hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida al respecto, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años).

Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto con imputación a la correspondiente partida Del presupuesto vigente de esta Facultad.

Art.4°)- Pase a tratamiento de Comisión de Enseñanza y Disciplina para la integración de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCIÓN N°: 0090 2023


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Academica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN